

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37844** BARCELONA

Edicto.

Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por éste órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 530/2018 Sección: C4.

NIG: 0801947120188005907.

Fecha del auto de declaración. 11 de junio de 2018.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Nieves Fernández Soto, con 77300864A, con domicilio en calle Pedró, 15, 08760 Martorell.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

PILAR NÚÑEZ CALDERÓN, de profesión abogada.

Dirección postal: Calle Gran Vía de les Corts Catalans, núm. 291-293, entlo. 2.ª, 08014 Barcelona.

Dirección electrónica: [pnc@icab.cat](mailto:pnc@icab.cat)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 3 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180046990-1